



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	La menor A.Y.Q.M.
REPRESENTANTE:	KENIA MAILETH MARQUEZ MARTINEZ
DEMANDADO:	JORGE LUIS QUINTERO BELEÑO
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001- 2016-00463 -00

En relación con la solicitud de aclaración realizada por Caja Honor, vista a PDF's 41 y 42 del expediente digital, frente a los depósitos tipo uno (1), correspondientes a embargo de cesantías, se aclara que este tipo de prestación social se constituye en una garantía para los alimentos futuros, en caso de que el demandado quede cesante, por lo que estos dineros no pueden ser entregados directamente al alimentario, a menos que se verifique una situación que lo amerite.

Así las cosas, los descuentos que se están efectuando por concepto de cesantías deben mantenerse y ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad a órdenes de este juzgado, como se viene haciendo hasta la fecha. *Ofíciase*.

El incumplimiento de la orden anterior, lo hace acreedor de sanción con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a los empleados a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del C.G.P. (SUBRAYADO FUERA DEL TEXTO ORIGINAL).

Además, el incumplimiento de la orden dada por el despacho, lo hace responsable solidario de las cantidades no descontadas; tal como lo establece el artículo 130-1 del Código de Infancia y Adolescencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

JUEZ

JMSB



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.

j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co